



Por medio de la cual se ordena la apertura del
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No 05-2019**

LA SECRETARIA DE HACIENDA del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 423 del 22 de junio de 2018 y Acta de Posesión No. 292 del 23 de julio de 2018, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto No. 401 del 24 de mayo de 2017 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 28 del 10 de diciembre de 2018, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7° del artículo 24 y artículo 11 y el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el párrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 559 del 25 de julio de 2014 – Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO

- Que la Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- Que la Ley 1150 de 2007 indica en su artículo 2° (...) **Parágrafo 1°**. *La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.*
- Que el Decreto 1082 de 2015 establece en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección**. *La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título. El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:*
 1. *El objeto de la contratación a realizar.*
 2. *La modalidad de selección que corresponda a la contratación.*
 3. *El Cronograma.*
 4. *El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.*
 5. *La convocatoria para las veedurías ciudadanas.*
 6. *El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.*
 7. *Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.*
- Que de conformidad a las facultades otorgadas mediante Decreto 401 del 24 de mayo de 2017 "POR EL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y SE



Por medio de la cual se ordena la apertura del
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
 CUANTÍA No 05-2019**

MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – DECRETO 559 DE JULIO 25 DE 2014” en su ARTÍCULO SEGUNDO establece “ Modifíquese el artículo 3 de Decreto 1030 del 327 de diciembre de 2016 el cual quedará así: Artículo 3º *Delegar en el (a) Secretario (a) de Hacienda del Municipio de Pereira la competencia para adelantar los trámites pre-contractuales a partir del proyecto de pliegos, apertura de los procesos de selección del contratista, (...)*”

- Que el principio de transparencia, se hace efectivo mediante el deber de selección objetiva de contratistas, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás decretos reglamentarios, de acuerdo con el cual la escogencia del contratista se hará mediante licitación pública, SELECCIÓN ABREVIADA, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía, con las excepciones consagradas en las normas legales citadas.
- Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Hacienda–Subsecretaría de Asuntos Tributarios y Tesorería Municipal, requiere contratar el siguiente objeto contractual, **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.
- Que de conformidad con lo dispuesto por el literal b) numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 3 y 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 del 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la **SELECCIÓN ABREVIADA** y el procedimiento a aplicar la **MENOR CUANTÍA**. La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” y Decreto 1082 de 2015; así como por las demás que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen o lleguen a regular el objeto de la presente contratación..
- Que se realizaron los correspondientes estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los cuales se justifica la contratación referida en este acto administrativo.
- Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP”, www.colombiacompra.gov.co, por un término superior a cinco (5) días hábiles contados a partir del 21 de enero de 2019 al 11 de febrero de 2019, periodo durante el cual se presentaron observaciones.



154 126
11.6

Por medio de la cual se ordena la apertura del
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No 05-2019**

- Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentó observación por parte de: **Sergio Muñoz** de *Coldelivery S.A.S.*, **Claudia Luz Arrieta Villegas** Ejecutiva Comercial de *CADENA*, **Laura Daniela Ruiz** de *Servientrega S.A.*, **Milena Medina** de *ENVIA*, mediante el correo electrónico *licitaciones@servientrega.com* de *Servientrega S.A.*, **Dannia Cecilia Suarez Martínez** de *Certipostal S.A.S.* y **Alvaro Gomez Arias** de *Visiongrafic* y a cuyas observaciones se les dio respuesta en los términos correspondientes.
- Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" www.colombiacompra.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda Cra. 7ª No 18-55 Palacio Municipal 5º piso.
- Que La presente publicación se efectúa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP", cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co, a fin de que el Público en general, las veedurías ciudadanas y toda persona natural o jurídica consorcio o unión temporal interesadas en participar dentro del presente trámite precontractual, conozcan y puedan consultar el contenido del pliego de condiciones así como del estudio previo, presupuestos, análisis de precios, especificaciones técnicas y demás documentos previos y definitivos, los cuales estarán disponibles en la referida página WEB.
- Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, con ocasión al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 05-2019, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el siguiente CDP expedido por la Secretaría de Hacienda:

Capital del Eje

El valor estimado del contrato esta soportado en el presupuesto disponible que tendrá la Administración Municipal para este fin en la vigencia de año 2019, el cual es de hasta SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$656.695.157), representado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal en los siguientes términos:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FONDO	PROYECTO
1085	25/01/2019	30172769	1106	101	2017660010063



1554

11 FEB 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 05-2019**

- Que el Municipio de Pereira dio inicio al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 05 de 2019 cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, en el que se ha agotado la etapa de publicación de los documentos como el aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, www.colombiacompra.gov.co.
- Que se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.
- Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Hacienda Delegada del Alcalde del Municipio de Pereira,

RESUELVE

Artículo 1º: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 05-2019, cuyo objeto es prestar el **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, los cuales serán publicados en el “SECOP”.

Artículo 2º: Adoptar los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones los cuales se ajustaran al siguiente cronograma:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ANALISIS DEL SECTOR, CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS Y ANEXOS.	FECHA: 21 de enero de 2019
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: Del 21 de enero de 2019 al 25 de enero de 2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 12 de febrero de 2019



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 1554

DE

11 FEB 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura del
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No 05-2019**

RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA:	12 de febrero de 2019
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	FECHA:	Hasta el 14 de febrero de 2019
EVENTUAL SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	FECHA:	15 de febrero de 2019
PUBLICACIÓN DE ADENDAS	FECHA:	Del 12 de febrero al 18 de febrero de 2019 hasta las 10:00 am
FECHA DE CIERRE	FECHA: LUGAR: HORA:	19 de febrero de 2019 Alcaldía de Pereira, Secretaría de Hacienda Cra 7ª N° 18-55 Palacio Municipal, Piso 5° 10:00 am
EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA:	Del 19 al 21 de febrero de 2019
PERMANENCIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN y TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	FECHA:	Del 22 al 26 de febrero de 2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA:	27 de febrero de 2019
ADJUDICACIÓN		Dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del traslado del informe
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN		Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Artículo 3°: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.





ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No.

DE 17 FEB 2019

1554

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura del
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No 05-2019**

Artículo 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda
Delegada del Alcalde de Pereira

MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA

MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA
Subsecretaria de Asuntos Tributarios

DIANA CAROLINA SANCHEZ GIL

DIANA CAROLINA SANCHEZ GIL
Tesorera
Municipio de Pereira

Directora Operativa de Gestión Contractual *PAZ*

Revisión Jurídica: *SP*

Proyectó y Elaboró: **JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO**
Abogado Secretaria de Hacienda

PEREIRA
Capital del Eje